



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 268 -2016-SA-OP-INR

## *Resolución Administrativa*

Chorrillos, 22 de Julio de 2016

**Visto:** el Expediente N° 16-INR-004091-001, que contiene la Nota Informativa N° 236-2016-DEIDAADT-INR, y la carta s/n, de renuncia de la M.C. Jessica PAJAYA REVILLA, al encargo de funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Laboratorio de Análisis de la Marcha del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2016-SA-DG-INR, de fecha 22 de marzo de 2016, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Laboratorio de Análisis de la Marcha del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto, Carta s/n de fecha 05 de abril de 2016, la M.C. Jessica PAJAYA REVILLA, Médico, Nivel 1, presentó su renuncia irrevocable al encargo de funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Laboratorio de la Marcha del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, según documento del Visto, Nota Informativa N° 236-2016-DEIDAADT-INR, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, informa que ante la renuncia de la profesional mencionada en el párrafo precedente, asumirá dicha Jefatura temporalmente; por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante actos resolutivos a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Unidad Orgánica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; numeral 17.1 del art.17° de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General": La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

B. Osis H.  
Equipo de Selección  
Especialista en Capacitación

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida con eficacia anticipada al 17 de junio de 2016, el encargo de funciones efectuada a la M.C. **Jessica PAJAYA REVILLA**, como Jefe de la Unidad Funcional de Laboratorio de Análisis de la Marcha del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Asignar temporalmente con eficacia anticipada al 17 de junio de 2016, al funcionario **César Augusto VALVERDE TARAZONA**, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Laboratorio de Análisis de la Marcha del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, por necesidad del servicio y en adición al cargo de Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, Nivel F-4, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, que viene desempeñando en condición de designado mediante Resolución Jefatural N° 396-2016/IGSS.

**Artículo 3°.-** Disponer que la M.C. Jessica PAJAYA REVILLA, oficialice la entrega de cargo al precitado profesional de acuerdo a ley.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



B. Osís H.  
Equipo de Selección  
Legajo y Capacitación

  
.....  
Lic. Adm. Mario A. García Camacho  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. Adriana Rebaza Flores  
Amistad Perú-Japón

MAGC/boh

Distribución:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) DEIDAADT
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Legajo
- ( ) Interesados.

